

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 174 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felipe Martínez Carpintero, contra la empresa “Serrano Delgado y Cía., Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Felipe Martínez Carpintero, frente a la empresa “Serrano Delgado y Cía., Sociedad Limitada”, declaro improcedente el despido del actor.

Asimismo, declaro extinguida, con fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre la empresa y el trabajador, debiendo la demandada abonar al actor la cantidad de 74.856,60 euros en concepto de indemnización, así como 7.010,38 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido (8 de enero de 2011) hasta la fecha de hoy.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que deberá debatirse en ulterior proceso que, en su caso, pueda suscitarse entre ellos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serrano Delgado y Cía., Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.190/11)